Quito, 10 de junio de 2015

Señor
OSWALDO VINICIO VILLAMARIN PAVON
Presidente (en subrogación del Gerente General)
ANDESUPPLY S.A.
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha se procedió a la transferencia de lo siguiente:

- El señor **JOHNNY FABIÁN VILLAMARÍN PAVÓN** ha transferido mil (1000) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD$1.-) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía ANDESUPPLY S.A. a favor de la señora **CARMEN ALEJANDRA PASPUEL TRUJILLO.**

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el señor Cedente **JOHNNY FABIÁN VILLAMARÍN PAVÓN** al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos y atribuciones, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Se solicita que de conformidad con la Ley se sirva registrar las presentes transferencias de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,

Sr. Johnny Fabián Villamarin Pavón
CEDENTE

Sra. Priscila Alexandra Chillagano Vizcaino
CÓNYUGE CEDENTE

Sra. Carmen Alejandra Paspuel Trujillo
CESIONARIO